

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 227 /

EN CONCON, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en su artículo 3°.
- C. Decreto 83, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de fecha 12.01.2005.
- D. Ordinario 088/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, del Departamento de Control Interno, solicitando conformación "Comité de Seguridad Informática de la Municipalidad".
- E. Decreto Alcaldicio N° 3035 del 30.12.2016 en donde se aprueba "Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática.
- F. Planilla de fecha 23.01.2017 con asistencia, votación y firmas de aprobación nombramiento Encargado de la Seguridad Informática.

DECRETO

- 1. **NÓMBRESE** a contar de esta fecha a Don PABLO MOYA ROJAS, RUT 15.720.172-7, como Encargado de Seguridad Informática, según lo establecido en Decreto N° 83 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia del 12.01.2005 en su artículo N°12.
- 2. **NOTÍFQUESE**, el presente Decreto por Secretara Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLBCT/TAO/pmr
Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Control.
3.- Salud.
4.- Educación.
5.- Secretaria Municipal.
6.- Informático Daf.
7.- Archivo Daf.



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3